.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

“Artículo. 9º Autorización del titular. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.”

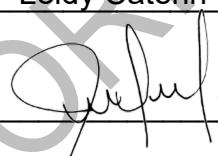
“Artículo 10. Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de: a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; b) Datos de naturaleza pública; c) Casos de urgencia médica o sanitaria; d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas…”

En el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, esta autorización es obtenida, mediante medios digitales a través de los servicios que la entidad dispone en internet o para los casos en los que no es posible el uso de medios digitales, se hace uso del siguiente formato, en ambos casos conservando el registro como evidencia.

Con la firma de este documento, manifiesto que he sido informado por el Fondo de Previsión Social del Congreso (en adelante FONPRECON), acerca de la política de tratamiento de datos personales que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales

Por lo tanto, autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca a FONPRECON, para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines descritos en la misma.

Nombre: Leidy Caterin Torres Satizábal

Firma: 

Identificación No. 1073507675

Fecha: 15 -11-2024

ORIGINAL FIRMADO